

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [t](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa



VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, miércoles 5 de enero de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 224

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	1,50
BALANCES	1,50
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	1,50
REMITIDOS	1,50
COMUNICADOS OFICIALES	1,50
ENFRENTADAS	1,86
CENTRALES UNIDAS	2,22
SAPARATAS	2,10
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	1,50

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 08 de noviembre de 2021
210° y 162°

ASUNTO: AP11-V-2017-00020

EDICTO
SE HACE SABER:
A los Herederos Conocidos y Desconocidos del De Cujus **JOSE ANTONIO OROPEZA OROPEZA**, quien en vida era venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro. V-61.827, domiciliado en la siguiente dirección: **COLINAS DE VISTA ALEGRE, CALLE 5, "QUINTA DESIREE", N° 21, PARROQUIA EL PARAISO, MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL**, para que comparezcan por ante este Tribunal dentro de los **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS** siguientes, a la publicación, consignación y fijación que del presente edicto, a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tablilla del Tribunal, comprendidas entre las 08:30 a.m. y las 03:30 p.m., de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo ello con motivo del asunto signado con el Nro. AP11-V-2017-00020, contenido al juicio que por **NULLIDAD DE ASAMBLEA**, sigue **JOSE ANTONIO OROPEZA OROPEZA**, en contra la Sociedad Mercantil **INVERSIONES WHISBON S.R.L.** El mismo deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", dos (2) veces por semana durante sesenta (60) días, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ
ABG. ENRIQUE GUERRA MONTEVERDE
Juzgado 4to de 1era ins C.M.T.B.

Hora de Emisión: 11:13 PM
Asistente que realizo la actuación:
ERICK R. SANGLER

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA
GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
COMANDO DE ZONA 44 (MIRANDA)
DCR 44-2
SECCIÓN DE PERSONAL
COMANDO

NOTIFICACIÓN DE DESPARACIÓN DEL COMPONENTE GNB QUIEN SUSCRIBE, MAY. LUGO TORRES DANNY, CMDTE. DEL DESTACAMENTO DE COMANDOS RURALES N° 44-2 DEL CZGNB-44 (MIRANDA), CUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 49 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, EN PRO DE SALVAGUARDAR EL DEBIDO PROCESO A, SE HACE SABER AL SIGUIENTE PERSONAL DE EFECTIVOS DE TROPA PROFESIONAL DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA: SM/3 SILVA CARVAJAL BERNARDO, C.I.V.- 23.863.191 (205), S1. CORDERO CASTILLO WILLIAMS, C.I.V.- 20.813.344(398), S1. MONTES BÁRCENAS DIVIANGEL, C.I.V.- 25.873.609(694), S1. MOTA RODRÍGUEZ JESUS, C.I.V.- 26.465.179 (712), S1. PÉREZ FLORES EUDIS, C.I.V.- 26.167.821(777), S1. PÉREZ SAAVEDRA ELIECER, C.I.V.- 23.850.332 (790), S1. QUINTERO FLORES MANUEL, C.I.V.- 25.838.813 (815), S1. SALAS MADURO JESUS, C.I.V.- 26.192.812(908), S1. SALAZAR BOTELLO ENDERSON, C.I.V.- 24.435.745 (909), S1. VARGAS SEGURA JOSE, C.I.V.- 27.679.547(994), S2. ARRECHE NATERA JULIO, C.I.V.- 27.832.977 (1056), S/2 GUERRERO CONTRERAS ELIAS, C.I.V.- 18.724.299 (1224), S/2 MARTINEZ MARTINEZ ÁNGEL, C.I.V.- 28.647.011 (1309), S/2 SIFONTES ARRECHIDER ADOLFO, C.I.V.- 27.929.182(1517), QUE HAN SIDO SEPARADOS DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA DE VENEZUELA, SEGÚN ORDEN ADMINISTRATIVA DEL COMANDANTE GENERAL DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA, SIGNADA CON EL NRO. GGNB-CG- 51649, DE FECHA 22DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021. IGUALMENTE SE LES INFORMA QUE UNA VEZ FINALIZADO UN LAPSO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE CARTEL, SE DARÁN POR NOTIFICADOS.

MAY. LUGO TORRES DANNY
CMDTE. DCR- 44-2DEL CZGNB-44 (MIRANDA)

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO UNDÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 04 de noviembre de 2019.
209° de la Independencia y 150° de la Federación.
ASUNTO: AP11-V-2019-00195

EDICTO
SE HACE SABER:
A todas aquellas personas que se crean con derecho sobre el inmueble identificado como apartamento ubicado en el edificio COSMO, A que forma parte del edicto denominado conjunto VANDAR II, tiene una superficie aproximada de CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (52,00 M2) distribuido en recibo-corredor, un (1) dormitorio, un (1) baño principal, cocina un (1) balcón un (1) closet y jarcera y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos NORTE: con el apartamento N° 9-F y pasillo de circulación, SUR con el apartamento N° 9-D y fachada sur del edificio; ESTE: fachada este del edificio; OESTE: pasillo de circulación, dicho inmueble pertenece al ciudadano DANIEL CABRERA NARVAEZ, según consta de documento inscrito bajo el N° 24, tomo 10, Protocolo primero de fecha 05-11-1998. Que este Tribunal actuando en el juicio por motivo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, seguida por la ciudadana MIRTHA ELENA RAIDI DE MARTINEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-3.660.662, contra el ciudadano DANIEL CABRERA NARVAEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-11.230.440, sustanciado en el asunto N° AP11-V-2018-001076, por auto de esta misma fecha, acordó librar el presente EDICTO, a fin de emplazarlo para que comparezca por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartenera de este Juzgado con el objeto que se hagan parte en el presente juicio en el estado en que se encuentre, mediante escrito que deberán enviar a la primerinstanciav11@caracas.gob.ve, conforme a la Resolución N° 09-2020, de fecha 05 de octubre de 2020, dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia. Igualmente, se le advierte que de no comparecer en el lapso para hacerse parte en el presente asunto, se le designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá su citación y demás trámites de ley. El presente EDICTO, deberá ser publicado en los diarios VEA y CORREO DEL ORINOCO, por lo menor durante sesenta días, dos veces por semana, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231, 231.1 y 602 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
DR. MARITZA BETANCOURT

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO DÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 04 de noviembre de 2019.
209° de la Independencia y 150° de la Federación.
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2019-000239

EDICTO
SE HACE SABER:
A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS de quienes en vida eran **MARIA ANTONIETA SANCHEZ I y ANIBAL JOSÉ VÁSQUEZ SUÁREZ**, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identificación 4.850.435 y 443.289 cuyo último domicilio era en la parroquia 23 de Enero, Zona E, Bloque 34, Piso-13, Apto. D13-07, Municipio Libertador, Distrito Capital que la ciudadana **MARIA DOLORES ARIAS SANCHEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 13.067.275, ha incoado una demanda por ACCIÓN MERODECLARATIVA DE CONCUBINATO, en contra de los ciudadanos **LUIS GERMAN VÁSQUEZ SANCHEZ, SILVIA CONCEPCION SANCHEZ, JAME ANTONIO SANCHEZ y DIANA MARIA SANCHEZ**, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad números 6.430.047, 6.430.048, 6.267.378 y 7.927.431 y contra los herederos desconocidos de los prenombrados, **DE CUIUS** sustanciado en el expediente afamérico número AP11-V-FALLAS-2019-00239. Por ello, deberán comparecer ante este Tribunal ubicado en el Piso 3 del Centro Simón Bolívar, Torre Norte, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los NOVENTA (90) DIAS CONTINUOS SIGUIENTES, a la constancia en autos por parte del secretario de este tribunal de haberse cumplido con las formalidades de publicación, consignación y respectiva fijación del edicto, a darse por citados, en las horas de despacho comprendidas entre las (08:30 a.m) y (01:00 p.m.) o en el horario que para ello fijel Ejeutivo Nacional, y una vez vencido el lapso anterior, quedan nuevamente emplazados para que den contestación a la demanda dentro de los VEINTE (20) DIAS DE DESPACHO, siguientes constancia autos de haberse practicado la última citación ordenada, para que hagan valer sus derechos u oponganlas defensas que crean convenientes, con la advertencia que de no comparecer en el lapso señalado y previa solicitud de parte, se les designará un defensor judicial, con quien se entenderá su citación idemas trámites procesales. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "Correo del Orinoco" durante sesenta (60) días continuos dos (2) veces por semana. Todo lo anterior conforme a la norma contenida en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ
ABG. JUAN CARLOS ONTIVEROS RIVERA



VEA es tu mejor inversión

Diario **VEA**
COMPROMETIDO CON VENEZUELA



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Décimo Sexto de Municipio de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, (15) quince de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
Años 211° y 162°

ASUNTO: AP31-V-2020-000016
EDICTO
SE HACE SABER
A los herederos conocidos y desconocidos del ciudadano **HANNA LEBBAD**, quien en vida fuera titular de la cédula de identidad N° V-19.289.528; y a todas aquellas personas que se crean asistidas de tal derecho, a los fines que comparezcan por ante este Juzgado, ubicado en la avenida principal de Los Cortijos de Lourdes, cruce con Calle Bernardette, edificio "Centro Los Cortijos", piso 3, Urbanización Los Cortijos, Municipio Sucre del Estado Miranda, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 a.m. y las 3:30 p.m., a darse por citados en el lapso de noventa (90) días continuos, contados a partir de la publicación consignación, fijación en la Cartelera del Tribunal del Edicto a librar, y constancia de autos por parte de la Secretaria de este Despacho de haberse cumplido con dichas formalidades y en caso de no comparecer a darse por citados en el lapso señalado, se le designará defensor judicial, con quien se entenderán la citación y demás trámites del proceso debiendo comparecer en la etapa procesal correspondiente a la evacuación de pruebas a la constancia en autos de haberse practicado la última de las citaciones. Todo ello en el juicio que por **DESALOJO** (Local Comercial) sigue **TOMAS JOSÉ ÁNGEL MARTINO CACHAZO**, Contra **HANNA LEBBAD**.
El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "Vea", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.

DIOS Y FEDERACIÓN,
LA JUEZ,
JOHANA A. PADILLA R.
Juez del Tribunal Décimo Sexto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

